

Recordatorios sobre el límite de la semana laboral (WWL)



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL WWL

- Su WWL es el número total de horas de servicio que puede prestar en una semana laboral (de domingo a sábado).
- El estándar es cuarenta (40) horas de servicio por semana.
- No puede trabajar más de 40 horas por semana, a menos que la CDWA lo apruebe.
- Es su responsabilidad balancear sus horas asignadas al cliente con su WWL aprobado.
- Las horas de servicio cuentan para su WWL e incluyen el tiempo que gasta al:
 - ◆ Brindar cuidado personal
 - ◆ Brindar cuidado de relevo
 - ◆ Realizar capacitaciones para el aprendizaje de habilidades
 - ◆ Prestar servicios de relevo
- El tiempo de administración, el tiempo de desplazamiento y las capacitaciones obligatorias NO cuentan para su WWL.
- Si ya ha trabajado todas las horas de su semana laboral y debe quedarse con el cliente, siga estos pasos:
 - ◆ Quédese con el cliente hasta que la situación se estabilice y sea segura.
 - ◆ Si se requieren servicios médicos de emergencia, comuníquese con el 9-1-1.
 - ◆ Ayude a su cliente a coordinar la ayuda de respaldo.
 - ◆ Finalice su día laboral tan pronto como sea seguro hacerlo.
 - ◆ Comuníquese con la CDWA tan pronto como sea posible, o al menos al siguiente día hábil, para informar sobre la situación.

DEFINIR UN HORARIO

- Los clientes organizan horarios laborales con base en sus horas aprobadas y sus tareas.
- Debe hablar con el cliente en caso de que surja cualquier cambio en el horario, no con la CDWA.
- Debe notificarle a su cliente si está en capacidad de trabajar.
- No presentarse al trabajo o llegar tarde puede dar lugar a que el cliente termine su contrato laboral.
- Tanto usted como el cliente son responsables de monitorear las horas y garantizar que no se excedan las horas mensuales aprobadas para el cliente.
- Es su responsabilidad balancear el número de horas que le asigna cada cliente con el WWL asignado para usted.
- Los clientes les asignan horas a sus proveedores individuales (IP), y usted podrá ver el tipo de servicio y las horas autorizadas para usted en el portal web DirectMyCare (DMC).
- Sus autorizaciones para realizar capacitaciones también aparecerán en el portal web DMC.
- A los clientes se los anima a crear planes de respaldo con sus gestores de casos, y el cliente debe utilizar ese plan si su IP no puede trabajar durante las horas programadas habitualmente.
- El cliente debe revisar con usted su plan de respaldo.
- Las horas extra (OT) no aprobadas no son un plan de respaldo viable.
- Para ver videos de enseñanza en el portal web DMC, visite: <https://www.ConsumerDirectWA.com/IP-Resources/>

WWL TEMPORALES

- Usted puede trabajar más de 40 horas por semana si se le otorga un WWL más alto para apoyar las necesidades de salud y seguridad del cliente; esto incluye:
 - ♦ Falta de fuerza laboral
 - ♦ Necesidades de salud y seguridad del cliente
 - ♦ Cliente en riesgo de ser ingresado a una institución
- Usted o su cliente deben hacer las solicitudes directamente a los coordinadores de servicio de la CDWA.
- Si usted excede su WWL temporal aprobado, es posible que se lo someta a medidas correctivas que pueden incluir la terminación de su contrato.

WWL PERMANENTES

- De acuerdo con la sección 74.39A.525(4)(a) del Código Revisado de Washington (RCW), la CDWA puede permitirle trabajar más de 40 horas por semana, según lo establecido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DSHS).
- Los WWL permanentes son válidos durante toda la carrera profesional del IP y se verifican mediante datos del DSHS.
- Si usted excede su WWL permanente aprobado, es posible que se lo someta a medidas correctivas que pueden incluir la terminación de su contrato.

¿Tiene alguna pregunta?
¡Comuníquese con nosotros hoy mismo!



InfoCDWA@ConsumerDirectCare.com



866.214.9899

¿Cómo puede obtener más información sobre el programa Empleador Dirigido por el Consumidor (CDE)?

Obtenga más información sobre el CDE y la CDWA en **www.ConsumerDirectWA.com**

C O N S U M E R D I R E C T C A R E



N E T W O R K W A S H I N G T O N

20220215

C A D A V I D A . C A D A M O M E N T O . C A D A D Í A .

866.214.9899 | TXT-877.532.8568 | ConsumerDirectWA.com